





Buenos Aires, 15 de abril 2020

## VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Investigación y Doctorado solicitando la renovación correspondiente al tercer año de Beca Peruilh mediante el pago de un Complemento Peruilh al Ingeniero Ezequiel PECKER MARCOSIG a partir del 1° de abril de 2020 y por el término de un año; y

## **CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Subsecretaría de Investigación y Doctorado; La conformidad de la Comisión de Doctorado; Que por Resolución (CD) N° 5.996/17 se le otorgó una Beca Peruilh al Ingeniero Ezequiel Pecker Marcosig;

## **POR ELLO**

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA "Ad-referéndum del Consejo Directivo" Resuelve:

Artículo 1°: Renovar al Ingeniero Ezequiel PECKER MARCOSIG (DNI N° 29.986.535), el tercer año correspondiente a la Beca Peruilh, a partir del 1° de abril de 2020 y por el término de un año, mediante el pago de un Complemento Peruilh.-

Artículo 2°: El estipendio mensual del Complemento Peruilh a percibir será el que surja de la diferencia entre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Sustituto con dedicación exclusiva y la Beca Peruilh, que es equivalente a un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y diez años de antigüedad.-

<u>Artículo 3º:</u> La erogación emergente de lo dispuesto en la presente resolución se atenderá por Financiamiento 12 - Partida 5.1.3 - Recurso con afectación específica: Universidad de Buenos Aires - Convenio Administración de Campos 2-00-01.-

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Investigación y Doctorado quien comunicará al interesado, a la Dirección Principal Contable y de Personal. Cumplido, pase al Consejo Directivo a sus efectos. Cumplido archívese.

Resolución Nº 725/2020

løg. Luis Sosti

Secretario de Hábitat

Facultad de Ingeniería-UBA

. Alejandro M. Martínez

Decano

acultad de Ingeniería-WBA